



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 30 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4848/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°1239/24 de fecha 30 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S) con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Maritza Macaya Navarro quien encararía y atacara verbalmente al concejal de la Comuna don Victor Belaunde Muñoz, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de la investigada; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de Maritza Macaya Navarro quien encararía y atacara verbalmente al concejal de la Comuna don Victor Belaunde Muñoz, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de la investigada, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Abel Carvajal Ayala, RUT** Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 30 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4848/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°1239/24 de fecha 30 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S) con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Maritza Macaya Navarro quien encararía y atacara verbalmente al concejal de la Comuna don Victor Belaunde Muñoz, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de la investigada; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de Maritza Macaya Navarro quien encararía y atacara verbalmente al concejal de la Comuna don Victor Belaunde Muñoz, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de la investigada, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Abel Carvajal Ayala**, [redacted], Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal